DECRETO 3204/2014
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales del Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero.
Del: 30/12/2014

VISTO: Que mediante Expediente Nº 60.121 - Código 33 - Año 2.014, se gestiona la aprobación de la Revisión "H", del Proyecto ARG/11/024 Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales del Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero; y
CONSIDERANDO:
Que el mencionado Programa se encuentra suscripto por el Ministerio de Salud y aprobado por las autoridades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina;
Que el mismo es de vital importancia para la compra de insumos médicos, materiales descartables, medicamentos, equipamiento hospitalario y gestión;
Que la presente gestión se encuadra dentro de lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 7.165 de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial- Ejercicio 2.015;
Que a fs. 12 se realizó la revisión sustantiva H, con la aprobación del oficial a cargo del PNUD del Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Santiago del Estero y del Subsecretario de Coordinación y Cooperación Internacional;
Que a fs. 31 la Asesoría Jurídica del M.S., dictamina que por lo expuesto se deberá poner en ejecución la mencionada revisión, con la convalidación del Poder Ejecutivo Provincial;
Que mediante Artículo 19 de la Ley de Contabilidad N° 7.165, del Presupuesto de Gastos de Recursos de la Administración Provincial, se, "Autorizase al poder Ejecutivo suscribir convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la compra de insumos médicos, materiales descartables, medicamentos, equipamiento hospitalarios y servicios técnicos, imputándose los importes convenidos a las respectivas partidas presupuestarias vigentes para ese fin";
Por Ello;
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese el Documento Revisión "H" del Proyecto ARG/11/024 Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales del Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, el que se encuentra debidamente aprobado por las autoridades del Programa de las Naciones Unidas y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.-
Art. 2º.- Autorícese a Contaduría General de la Provincia, a imputar los importes convenidos en la Revisión "H" para el Ejercicio 2.015, a las respectivas partidas presupuestarias previstas en la Ley N° 7.165 de Presupuestos de Gastos y Calculo de Recursos de la Administración Provincial- Ejercicio 2.015.-
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, remítase copia autenticada al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y archívese.-

Copyright © BIREME

Contáctenos